



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, junio 10 de 1987

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Sueldos y Salarios (Continuación)".-----
- IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Nabón, Provincia del Azuay".--
- V.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "Lectura del Proyecto de Cantonización de Tisaleo en la Provincia de Tungurahua".-----
- VI.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "Conocimiento de las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales; a) Suspensión total por inconstitucionalidad de fondo de los efectos del Artículo 65 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación; y b) Suspensión total de los efectos de la Resolución 010 del Ministerio de Tra



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, junio 10 de 1987

SUMARIO:

bajo". en relación con el Banco de Londres.

VII.- CLAUSURA DE LA SESION. -----



ARCHIVO

LPG/mb1.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, junio 10 de 1987

INDICE:

I. -	INSTALACION DE LA SESION.-----	2
II. -	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	2
	INTERVENCIONES:	
	H. DELGADO JARA.-----	3-4-5
	H. DAVALOS ARROBA.-----	6
III. -	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.	7
	Segundo Debate del Proyecto de - Ley de Sueldos y Salarios (conti nuación).-----	7
	INTERVENCIONES:	
	H. FERAUD BLUM.-----	8
	H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.-----	9-10-11
	H. MAUGE MOSQUERA-----	10-11
IV.	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.	13
	Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Nabón, Pro vincia del Azuay.-----	13
	INTERVENCIONES:	
	H. FERAUD BLUM.-----	15
	H. MORENO ORDÓÑEZ.-----	16
	H. CUEVA JARAMILLO.-----	16



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, junio 10 de 1987

INDICE:

	H. GURRERO GUERRERO.-----	17
	H. LUCERO BOLAÑOS.-----	17
	H. ROMERO BARBERIS.-----	18
	H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.---	18
	H. MORILLO VILLAREAL.-----	18
	H. MORENO ORDONEZ.-----	19
V.-	TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.	20
	Lectura del Proyecto de Cantoni- zación de Tisaleo en la Provin- cia de Tungurahua".-----	20
	INTERVENCIONES:	
	H. CASTELLANOS JIMENEZ.-----	21-22-23-24-28
	H. GUERRERO GUERRERO.-----	25
	H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.-----	25
	H. MORENO ORDONEZ.-----	26
	H. MOLINA MONTALVO.-----	26
	H. DAVALOS ARROBA.-----	26
	H. CUEVA JARAMILLO.-----	28
VI.-	CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.	28
	Conocimiento de las resoluciones del Tribunal de Garantías Consti- tucionales: a) Suspensión total-	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, junio 10 de 1987

INDICE:

por inconstitucionalidad de fon 28
do de los efectos del Artículo-
65 de la Ley de Educación Físi-
ca, Deportes y Recreación; y b) -
Suspensión total de los efectos
de la Resolución C10 del Minis-
terio de Trabajo, en relación con el Bco. de Londres.

INTERVENCIONES:

H. ROMERO BARBERIS.-----	29
H. MOLINA MONTALVO.-----	32
H. BACA BARTHELOTTI.-----	32-33
H. MORENO ORDOÑEZ.-----	33

VII.-

CLAUSURA DE LA SESION.-----	33
-----------------------------	----

/

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Enrique Ayala - Mora, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 18h10.-----

En la Secretaría actúan el doctor Carlos Jaramillo Días y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes honorables diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

FERAUD BLUM CARLOS
ZAVALA BAQUERIZO JORGE
BACA BARTHELOTTI WASHINTON
ROMERO BARBERIS PATRICIO
MOLINA MONTALVO EDGAR

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE
ROCHA ROMERO ABSALON
DELGADO JARA DIEGO
CUEVA JARAMILLO JUAN
DAVALOS ARROBA FERNANDO
MUÑOZ NEIRA MANUEL
SANTOS VERA MARCELO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

MORILLO VILLAREAL MARCO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO
VARGAS PAZZOS RENE
GUERRERO GUERRERO FERNANDO
REY TRELLES DUMAN
(ALVAREZ GALLARDO ERNESTC)
RESTREPO GUZMAN CAMILO

/

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ORDOÑEZ JORGE

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

VERDUGA VELEZ CESAR

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, hay quórum en todas las Comisiones Legislativas.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. Proceda con el Orden del Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día para la Sesión Vespertina, de hoy miércoles 10 de junio de 1937, es como sigue: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Sueldos y Salarios (continuación). 2.- Conocimiento de las Resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales: a) Sobre la Suspensión Total por Inconstitucionalidad de Fondo del Efecto del Artículo 65 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación; y, b) Sobre la Suspensión Total de los Efectos de la Resolución 010 del Ministerio de Trabajo, en Relación con el Banco de Londres. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Reformas a la Ley de Régimen Municipal, de Régimen Provincial y de Elecciones. 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Nabón en la Provincia del Azuay. 5.- Lectura del Proyecto de Cantoniación de Tisaleo, en la Provincia del Tungurahua. 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley del Libro. 7.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma al Artículo siete del Decreto Legislativo Sobre el Despido de Trabajadores y Empleados Públicos. 8. Lectura del Proyecto de Ley de Contadores Públicos. 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Carrera Judicial. 10.- Primer Debate del Proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto Legislativo 2740 Sobre la Cooperativa "Voluntad de Dios". 11.- Lectura de

/

los Proyectos de Decreto que Crean Pensión Vitalicia para los Artistas Intérpretes Ecuatorianos. 12.- Lectura del Proyecto de Ley que Reforma el Código del Trabajo. 13.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a la señora Laura Mercedes Viuda de Aguilar; y, 14.- Lectura del Proyecto de Decreto en favor de la Cooperativa de Vivienda Urbana "Servidores de la Salud" de la ciudad de Quito". Es el Orden del día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.
Diputado Delgado tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, en la tarde de ayer el Plenario ya generosamente ha considerado la posibilidad de poner en el segundo punto del Orden del Día, la primera discusión para cantonizar la parroquia Nabón de la Provincia del Azuay, entiendo que es un criterio conjunto de los diputados del Azuay de este Plenario en el sentido siguiente: Son personas que han venido diez y seis horas viajando y tienen ellos un objetivo único, es el de asistir al tratamiento de este punto en el Plenario y regresarse inmediatamente; si es que no se pudiese el día de hoy a la tarde leer y conocer en primera este motivo de la visita de los co-provincianos nuestros, yo pienso de que le daríamos un pequeño problema. En esa virtud, quisiéramos en primer lugar a nombre de los diputados del Azuay, expresar un agradecimiento a la Comisión de lo Civil y Penal y expresar un reconocimiento por la visita que realizaron a nuestras provincias y a la Parroquia de Nabón, a la vez que recoger lo que es aspiración de las personas que han venido desde tan lejos. En ese sentido, me permito, señor Presidente, pedir que se ponga en el segundo o máximo en el tercer punto del Orden del Día; el día de ayer ya estaba en el segundo punto, es gente que ha venido de tan lejos, yo ruego que como una muestra de aprecio a mis coprovincianos que el día lunes vamos además a un paro de cuarenta y ocho horas para reclamar atención a lo que significa un gran abandono y un gran olvido a la Provincia del Azuay, y quiero de paso señalar aquí al Plenario, que la Provincia del Azuay por resolución de la Asamblea Provincial, entidad que está conformada de acuerdo a lo que a la Ley de Régimen Provincial contempla, en la que es-

/

tán los Presidentes de los Concejos Cantonales, en las que están los señores Consejeros, donde están los Alcaldes y ex-Alcaldes, donde está el Prefecto, y ex-Prefecto, en la que están los Diputados, resolvió conforme dice la Ley, con más de los dos tercios ir a un paro de cuarenta y ocho horas, y queremos indicar incluso, que hemos hecho todas las gestiones para que también la Provincia del Cañar a través de sus representantes de elección popular y la Provincia igualmente abandonada y también postergada como la de Loja, la de Morona Santiago, nos acompañen en este reclamo. Nosotros hemos planteado y ese es un criterio que hemos expresado a través de la diputación de la Provincia del Azuay, en el sentido que si es que no se nos atiende después de las cuarenta y ocho horas de un paro de carácter provisional en la que demandamos sobre todo la atención a problemas como la vialidad, problemas como la salud, problemas como la educación; y además, entre otras exigencias, a asuntos relacionados con el Congreso porque existen partidas presupuestarias que constan y que han sido aprobadas por la Comisión de Presupuesto y que desgraciadamente no es posible sacar un sólo centavo por decisiones de carácter político; nosotros lamentamos que esto suceda y nos hemos visto forzados para salir del abandono, adoptar medidas que en otras condiciones quizás no habríamos querido. Queremos aquí, además, hacer una muy breve relación de las condiciones en las que la Provincia del Azuay se va a ir al paro de actividades; existen más de veinte años que se viene construyendo la Panamericana Norte, existe un tramo que realmente debe resultar desde el punto de vista de la duración, de los más largos del mundo porque es una construcción que nunca acaba el de la Panamericana Norte; estuvo el señor Ministro de Obras Públicas en el Congreso la semana anterior, y, señaló que es muy posible que existan retrasos y nuevos reajustes sobre la vía a la provincia, a la ciudad de Loja, no tenemos una adecuada vía que nos conduzca a la Provincia de Morona Santiago, lo que significa una vieja aspiración la carretera a la Provincia de El Oro, tampoco está acabada; existen atrasos de muchos años, existen casos tan patéticos como el siguiente: se construyó un punto, el punto sobre el Río Ritcay que se cayó sin que pase un sólo vehículo, sin que pase nadie, porque dos días antes de inaugurar ese puente se cayó;

/

es decir, nos parece que las condiciones de la Provincia del Azuay son clamorosas, como lo son las de todo el Austro. En el caso, por ejemplo, el caso por ejemplo de la Provincia del Cañar, la Provincia del Cañar no dispone, ni siquiera, señores legisladores de agua potable en ninguna parcialidad, ni en la capital provincial, lo que resulta realmente patético en un país donde la bonanza petrolera es cuestión del pasado, donde existe una deuda de cerca de nueve mil millones de dólares, no existe atenciones elementales, y queremos de paso hacer aquí una pequeña relación; la Provincia del Azuay, el año pasado recibió menos de lo que se le entregó al Cantón Quevedo de la hermana Provincia de Los Ríos, la Provincia del Cañar, recibió ciento dieciséis millones de sucres como asignación provincial, que es el treinta por ciento de lo que se le entregó al Cantón Santo Domingo de la Provincia de Pichincha y de lo que se le entregó además, en equivalencias, el treinta por ciento al Cantón Milagro de la Provincia del Guayas; la Provincia de Loja, recibió el año pasado como asignación provincial trescientos cuatro millones. menos de los trescientos treinta que se le entregó a un Cantón tan apreciado para la Provincia del Azuay, como es el caso del Cantón Otavalo de la Provincia de Imabura; es decir, estamos en condiciones realmente muy dolorosas que es la situación del abandono y la postergación del Austro. Yo quisiera pedir, entonces, como un acto de solidaridad con mi provincia, que el día de hoy vayamos tratando lo que hace relación a la cantonización de una de las partes más abandonadas de una de las provincias a la vez más abandonadas. Agradeciendo y reiterando la sensibilidad de los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal y agradeciendo de antemano la sensibilidad que tendrán aquí los señores legisladores del Plenario para acoger esta aspiración que viene desde hace mucho tiempo, que incluso en la época anterior a la vida Republicana, en la época que manejaba nuestro país el grupo de personas que liberaron a nuestro país, ya le hicieron cantón hacia 1822, hoy sin embargo, es solamente una parroquia; por eso es que pedimos, señor Presidente y señores legisladores, que acogiendo estos planteamientos, se ponga en el segundo punto del Orden del Día, lo que significa la primera discusión de la cantonización de

/

la Parroquia Nabón de la Provincia del Azuay. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Dávalos tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores, quisiera recordar, señor Presidente, que en la sesión de la noche de ayer, se aprobó que el conocimiento de la cantonización de las parroquias Nabón, en la Provincia del Azuay y Tisaleo, en la Provincia del Tungurahua, se conozcan inmediatamente después de conocer y terminar el conocimiento del Proyecto de Ley de Aumento de Salarios; así quedó, señor Presidente y señores legisladores aprobado el Orden del Día, y por tanto creo de justicia que así mismo tendríamos que aprobar en la tarde hoy, - agregando, señor Presidente y señores legisladores, que realmente muchos sacrificios hacen los ecuatorianos para venir al Congreso y solicitar la aprobación de leyes o de decretos que les benefician, desde muy distantes lugares de la Patria, con el consiguiente problema, con la consiguiente angustia, gasto de dinero, etcétera, que para los bolsillos de esa gente que vive en sectores abandonados de la Patria, significa mucho, señor Presidente, señores legisladores; además, creo que, el conocimiento de los proyectos de ley de cantonización de las dos parroquias, no creo que demande mucho tiempo al Plenario de las Comisiones, y creo que en pocos minutos podría estar aprobado o que siga el trámite correspondiente e inmediatamente después se podría conocer los asuntos que hacen referencia a lo que consta en los siguientes puntos del Orden del Día; por lo tanto, señor Presidente, señores legisladores, que acatando lo que ayer se resolvió y para responder en forma realmente efectiva a estas delegaciones de regiones alejadas del Ecuador, pido que aquí se ratifique y que se conozca de inmediato los proyectos de cantonización de Nabón en la Provincia del Azuay, y de Pisaleo en la Provincia de Tungurahua. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados hay la propuesta de que los puntos números cuatro y cinco, pasen a ser dos y tres, respectivamente en el Orden del Día; está en consideración de ustedes señores diputados y quienes estén de acuerdo con la pro

/

puesta presentada, que se sirvan levantar el brazo.- Así se -
procederá, ¿señor Secretario?.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho votos a favor de veinte presen
tes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase continuar con el primer punto.--

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de -
Sueldos y Salarios (continuación). En la sesión precedente se
aprobó hasta el Artículo dieciséis, corresponde el diecisiete,
cuyo texto es el siguiente: "El incremento de los ingresos a
los que se refiere el Artículo 10 de la Ley 02, publicada en el
Registro Oficial 150, de 22 de marzo de 1985, derivado de los
reajustes cambiarios en el Mercado de Intervención del Banco -
Central del Ecuador, serán utilizados para financiar los incre
mentos salariales que establece esta ley".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los señores legislado
res que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo dieci
siete, que se sirvan levantar el brazo.- Gracias compañero por
su apoyo al número 17.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinte diputados pre
sentes, diecisiete a favor de la aprobación del Artículo dieci
siete.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, continúe, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones Transitorias.- PRIMERA.-
Destínase al financiamiento de los incrementos de sueldos y sa
larios previstos en esta Ley, el 25% de los recursos provenien
tes del ahorro, por el no pago de la deuda externa comercial en
el presente año fiscal.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los señores legislado
res que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo, -
que se sirvan levantar el brazo.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor de veinte diputados -
presentes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Continúe señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Segunda Disposición Transitoria dice:
Las Disposiciones a las que se refieren los artículos 15 y 16

/

de esta Ley, se aplicarán a partir del 1° de enero de 1988 .-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. ¿El Diputado Duman Rey? Ya ha votado los señores legisladores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo, que se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor de veinte diputados presentes, debiendo dejar constancia, señor Presidente, de que la referencia al número de los artículos, tendrá que rectificarse en función de la suspensión del Artículo once del Proyecto, para que haya la concordancia correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor Secretario, continúe; está aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Tercera Disposición Transitoria dice: Para la determinación y cálculo del impuesto a la renta en lo que renta del ejercicio económico fiscal correspondiente a 1987, seguirá considerándose el salario mínimo vital de diez mil sucres, salvo lo dispuesto en la Ley N° 07, publicada en el Registro Oficial N° 277 de 23 de septiembre de 1985.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, Diputado Carlos Feraud.

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, señores diputados, el impuesto a la renta no se calcula sobre el resto de lo que queda del año, sino se calcula por un ejercicio económico que comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre; de tal manera que debe modificarse esta Tercera Disposición Transitoria. Debe decir: "para la determinación y cálculo de impuesto a la renta correspondiente a 1987", eliminando aquello de "lo que resta del ejercicio económico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la modificatoria propuesta por el Diputado Carlos Feraud, voy a someter a votación el artículo. Tome votación señor Secretario; los señores legisladores que estén de acuerdo, se sirvan levantar el brazo.- Claro la modificatoria propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho a favor de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario, está aprobado, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarta Disposición Transitoria, dice: "Para la determinación y cálculo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio de 1987, que se liquida en 1988, se considerará el salario mínimo vital de doce mil sucres, sal

/

vo lo dispuesto en la Ley N° 07, publicada en el Registro Oficial N° 277, de 23 de septiembre de 1985".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Vamos a tomar votación; quienes estén de acuerdo que se sirvan expresarle levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, dieciséis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado; continúe señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Antes de la Disposición Final, corresponde, señor Presidente, de acuerdo a la práctica parlamentaria, la consideración del planteamiento formulado por el Honorable Diputado Bucaram, respecto a que se reconsidere la negativa dada al Artículo once del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder con la reconsideración; por favor señor Secretario, lea el artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo negado, dice: Incrementétese en el ciento por ciento las tarifas que gravan las mercancías de carácter suntuario y de consumo selectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario, estaba por observar le eso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, también fue negado el Artículo once y el reconsiderado es el Artículo diez; cuyo texto es el siguiente: "El cuarenta y cinco por ciento del incremento de los precios de los combustibles establecidos mediante Acuerdo Ministerial 1265, publicado en el Registro Oficial 643, de 13 de marzo de 1987, financiará los incrementos de sueldos y salarios a los que se refiere esta Ley. Este es el texto aprobado cuya solicitud de reconsideración ha sido planteada por el Honorable Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Bucaram.---

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, lo procedente sería que se vote para, ver si es necesario hacer la exposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, señor Diputado, tiene razón. Vamos a proceder a votar la reconsideración propuesta, señores legisladores; quienes estén de acuerdo por la aceptación de la reconsideración, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, cuatro a

/

favor de la reconsideración.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Bien, señor Secretario, continúe.
Un momentito, el Diputado Bucaram tiene la palabra.-----
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, para que quede
constancia, también solicito la reconsideración del Artículo -
trece, para que quede constancia en actas.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a votar la reconsidera-
ción del artículo trece, señor Secretario lea el artículo.----
EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto aprobado de dicho artículo es -
el siguiente: "Los recursos provenientes del impuesto a las -
transacciones mercantiles y a la prestación de servicios en lo
que se refiere al Comercio Exterior, calculados sobre un tipo-
de cambio que exceda los ciento cincuenta sucres por dólar de
los Estados Unidos de Norteamérica, serán destinados al finan-
ciamiento de las nuevas obligaciones fijadas en esta Ley".---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de -
acuerdo con el planteamiento de reconsideración de este artí-
culo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuatro votos a favor de veinte diputados
presentes.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Continúe, señor Secretario.
EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte resolutive concluiría con la -
Disposición final, cuyo texto es el siguiente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Carlos Feraud, tiene la -
palabra.-----
EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, yo planteo la reconside-
ración de las Disposiciones, Tercera y Cuarta, que acabamos de
aprobar, que las encuentro totalmente contradictorias, dicen -
lo mismo. Dice: "Para la determinación del cálculo del impues-
to a la renta correspondiente a 1987, seguirá considerándose al
salario mínimo vital de diez mil sucres", en los siguientes di-
ce: Doce mil sucres, para lo mismo. Creo que tenemos que volver
a estudiar esto.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a aceptar.-----
EL H. FERAUD BLUM.- Una de las dos tiene que quedar.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado René Mauge, tiene la palabra.
EL H. MAGUE MOSQUERA.- Nosotros consideramos que después de -
las reformas que se hizo, obviamente procedería a suprimir la

/

Disposición Transitoria Tercera y que solamente quede la Disposición Cuarta, pasando a ser Tercera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta en concreto: entonces, vamos a tener que reconsiderar la Tercera. Bien, señores legisladores, quienes estén de acuerdo por la reconsideración de la Disposición Transitoria Tercera del proyecto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la reconsideración. Necesitamos que se formalice la moción para poder discutirla y votarla. El Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Se propone que se suprima la Disposición Transitoria Tercera y que quede como Tercera, la Cuarta Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Señor Secretario proceda a leer el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto aprobado es el siguiente: "Para la determinación y cálculo del impuesto a la renta del ejercicio económico fiscal correspondiente a 1987, seguirá considerándose el salario mínimo vital de diez mil sucres. salvo lo dispuesto en la Ley-07, publicada en el Registro Oficial 277, de 23 de septiembre de 1985".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, existe la propuesta de que se elimine esta disposición transitoria, de modo que quedaría en calidad de tercera la subsiguiente, que lleva el número cuarto. Quienes estén de acuerdo con esta propuesta, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, diecinueve a favor de la supresión de la Tercera Disposición Transitoria aprobada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda suprimida, señor Secretario. ¿Está votando o pide la palabra el Diputado Bucaram?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, para constancia de la ley, la Primera Disposición Transitoria cae en lo mismo que el Artículo décimo y doceavo, y para que quede constancia de la posición en cuanto a la improcedencia de ello, solicito, que se proceda también a la reconsideración de ese artículo, aunque enantes no hice la expresión debida; no hice las acotaciones respectivas.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la propuesta de reconsideración planteada por el Diputado Bucaram, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tres votos a favor de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Ahora sí, señor Secretario continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Disposición Final, dice: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras, generales o especiales, que se le opongan."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los señores diputados que estén de acuerdo con este Artículo Final, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho a favor de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor Secretario, proceda a la lectura de los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando: Que es obligación del Estado asegurar al trabajador una remuneración justa, que cubra sus necesidades y las de su familia; y, Que en el tiempo transcurrido desde la última elevación de sueldos y salarios se han producido hechos que han deteriorado aceleradamente su poder adquisitivo, haciéndose necesario un reajuste que posibilite afrontar relativamente la actual situación económica del país. En ejercicio de sus facultades constitucionales. Expide la siguiente: Ley de Sueldos y Salarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Estaba votando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No había pedido la palabra Diputado Mauge?. Entonces, señor Secretario, tome votación; quienes estén de acuerdo con la aprobación de los considerandos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dieciocho a favor de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores diputados, una vez que se ha cumplido el trámite constitucional de aprobación de esta -

/

Ley de Sueldos y Salarios, la Presidencia dispone que se la remita por la vía normal a la Función Ejecutiva; el Congreso ha cumplido con ello su responsabilidad de satisfacer las aspiraciones de los ecuatorianos, al menos en parte, en términos de ver compensado sus ingresos en un período de alta inflación y de deterioro de sus remuneraciones. Señor Secretario, proceda de acuerdo a la Constitución con este proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se remitirá al Ejecutivo, señor Presidente.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Segundo Punto del Orden del Día, en virtud del cambio resuelto por el Plenario es: "El Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Nabón, Provincia del Azuay". El informe de la Comisión respectiva contenida en el oficio 096 dice lo siguiente: Señor Presidente: El día 6 de agosto de 1986, se dio lectura, en el Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Nabón, Provincia del Azuay.- Del Acta N° 73 de la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas se desprende que no existieron observaciones al citado proyecto por parte de los HH. Señores Legisladores, habiendo pasado a la Comisión de lo Civil y Penal para el correspondiente informe.- La Comisión que me honro en presidir resolvió que, la Subcomisión de Municipalidades y Consejos Provinciales, haga el estudio correspondiente y que previamente realice una inspección a la Parroquia Nabón, provincia del Azuay.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el 26 del presente mes, conoció y aprobó el informe favorable de la Subcomisión y se permite elevar a su ilustrado criterio y del Plenario de las Comisiones Legislativas el siguiente informe: El área del proyecto de creación del Cantón Nabón está ubicada en el sureste de la provincia del Azuay. El Cantón Nabón alcanzaría una superficie de 856 km², estaría integrada por las parroquias de Nabón, el Progreso, las Nieves, Cochapata y Oña. De conformidad con el informe de la Comisión Interna de Límites es indispensables que las parroquias de Oña y Cochapata se integren al nuevo cantón, pues de otra manera el Cantón Girón quedaría dividido en dos -

/

sectores geográficamente desarticulados. El Proyecto de cantonización tiene informe favorable del Consejo Provincial del Azuay, constante en oficio N° 03791 de 23 de junio de 1986.- Luego de escuchar las exposiciones de los Directivos del Comité Pro-cantonización de Nabón y de haber auscultado en el terreno la situación geofísica de la región, esta Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones: 1.- La carretera que une a Cuenca con Nabón, en una extensión de 70 km, está pavimentada solamente hasta el kilómetro 23 y el resto es un camino lastrado de muy difícil acceso razón por la cual el trayecto en vehículos medianos se lo realiza en más de dos horas. 2.- La cabecera cantonal Girón, a la cual están adscritas las parroquias de Nabón, El Progreso, Las Nieves Cochapata y Oña se encuentran muy distantes de las mismas, lo cual ocasiona serios problemas para el desenvolvimiento normal de actividades. Para trasladarse desde Nabón a la cabecera cantonal se necesita llegar a Cuenca y tomar otra carretera para llegar al destino y mucho más tiempo desde otras parroquias.- 3.- La parroquia de Nabón se encuentra geográficamente situada en el centro de las parroquias El Progreso, Las Nieves, Cochapata y Oña, lo cual, caso de hacerse efectiva la cantonización propuesta, facilitaría el contacto rápido y eficaz entre las mencionadas parroquias.- 4.- La Subcomisión pudo constatar que la cabecera cantonal de Girón muy poco ha aportado al desenvolvimiento de Nabón y las parroquias aledañas.- 5.- El sector que pretende cantonizarse es sumamente rico en minerales y agricultura y consideramos que se deben otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de la zona que actualmente se encuentra olvidada. 6.- Hay que tomar en cuenta que Nabón ha venido luchando durante varios años por lograr su cantonización. Es interesante anotar que ya en 1822, el General Antonio José de Sucre, le otorgó dicha categoría pero que en la práctica, hasta el día de hoy no se ha convertido en una realidad esta justa aspiración de sus pobladores.- 7.- Se pudo observar que la población de Nabón es joven y dinámica y que conviene que el Estado se preocupe de su asentamiento en la zona para salvaguardar y explotar la riqueza existente. Con estos antecedentes, en consideración de las condiciones geofísicas y sociales del sector, -

/

creemos procedente, salvo el mayor ilustrado criterio del Plenario de las Comisiones Legislativas, la cantonización de Nabón integrada por las parroquias El Progreso, Las Nieves, Cochapata y Oña tomando en cuenta la linderación sugerida por la Comisión de Límites Internos de la Republica, (CELIR) y que consta en el informe respectivo.- De conformidad a lo dispuesto en el Decreto S/N de 19 de noviembre de 1979 publicado en el Registro Oficial N° 113 de 14 de enero de 1980, el nuevo Cantón dispondrá de los Fondos Provenientes de la explotación petrolera y que han sido creados para el desarrollo de los organismos seccionales.- El Proyecto que me permito adjuntarle para que usted se digne ordenar se le dé el trámite legal correspondiente, está de acuerdo con las normas constitucionales.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi alta consideración.- Suscribe el Dr. Carlos Feraud Blum, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal.- El Proyecto es el siguiente: "Artículo 1.- Créase el Cantón Nabón en la Provincia del Azuay con su cabecera cantonal Nabón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Carlos Feraud.
EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, la Comisión de lo Civil y Penal prestó especial interés a este proyecto de cantonización de Nabón y resolvió que la Subcomisión de Asuntos Municipales de la Comisión de lo Civil y Penal se traslade al lugar a la Parroquia Nabón, a efecto de verificar en el sitio las condiciones que se mencionaban en el proyecto, el cumplimiento de los requisitos que exige la Ley de Régimen Municipal. Esa comisión se trasladó efectivamente a Nabón, y a ella nos sumamos, el Honorable Zavala Baquerizo y el que habla. De tal manera que, el informe que se ha leído, es el resultado de una inspección practicada por la Comisión, con la sola excepción de dos de sus miembros y la comprobación de que efectivamente, es conveniente que se apruebe esta cantonización. El día de ayer, yo me opuse, o mejor dicho, no voté por el cambio del Orden del Día, para tratar este tema y la Cantonización de Pisaleo, no porque me oponga a esas cantonizaciones, sino porque había en el Orden del Día un tema de interés nacional y urgente, cual es la Reforma a la Ley de Régimen Municipal, de Régimen Provincial y Ley de Elecciones, considerando sobre todo que hay un proceso electoral en marcha y que es indispensable que el Congreso

/

apruebe cuanto antes ese proyecto. Pero en fin, habiéndose resuelto ya por mayoría de votos que se trate este asunto, quiero expresar mi ratificación al informe que se ha leído y mi adhesión y mi voto a favor de este artículo y de todos los artículos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, solamente para dejar constancia de nuestro apoyo a la creación del Cantón Nabón, haciendo justicia a un importante sector del pueblo del Azuay. Creo que los términos en que ha presentado la Comisión el proyecto, el informe para primer debate, se ajusta en lo fundamental a las exigencias que establecen las normas parlamentarias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, pocas veces ha habido una unanimidad total en la Provincia del Azuay, en cuanto a la Creación del Cantón Nabón. Actualmente Girón que podría tener por motivos de administración alguna discrepancia, ha manifestado muy claramente su acuerdo completo con la creación del nuevo Cantón Nabón, que por sus características, tanto geográficas como por su componente humano, será con toda seguridad un muy próspero cantón de la provincia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la unanimidad es tanta, que hasta el segundo personero del Ejecutivo ha expresado su complacencia de la creación del cantón, aquí presente en la Sala.- Señores diputados vamos a votar este artículo primero.. primer debate. Entonces, pasa a segunda sin observaciones.- El Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El Cantón Nabón tendrá los siguientes linderos: Art. 2.- El Cantón Nabón, tendrá los siguientes linderos. NORTE.- Desde la cumbre del cerro Hornillos, en el curso de la quebrada del mismo nombre en la afluencia del Río León, aguas arriba por los ríos y quebrada que tienen sus orígenes en la Cordillera Yanamontes, incluyendo la cabecera parroquial El Progreso.- SUR.- Los límites provinciales de la Provincia del Azuay, con las Provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago, desde el río de La Toma hasta el cerro Bolarrumi.-----

/

ESTE.- Los límites provinciales de la Provincia del Azuay, con los de la Provincia de Loja, desde el cerro Hornillos hasta la parte del Río La Toma, que corresponde al Azuay. OESTE.- Desde el cerro Tinajas siguiendo el curso de varias quebradas hasta encontrarse con el cerro Bolarrumi". Hasta ahí el Artículo dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Fernando Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO.- Señor Presidente, considero necesario el que se incluya un nuevo artículo inmediatamente después del dos, podría ser el tres, para precisar cuáles son las parroquias que van a constituir el nuevo cantón. En el informe ya se decía que la cantonización de Nabón, integrado por las parroquias de: el Progreso, Las Nieves, Cochapata y Oña, esto debe estar claramente establecido en el proyecto de decreto, no puede quedar sin que se establezca cuáles son las parroquias que pertenecen al cantón. Por eso yo de una vez sugiero que se incluya un artículo más en este sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observación que más bien parece adecuada al artículo primero.- El Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, yo creo que no es necesario hacer un nuevo artículo para incluir lo que ha señalado el señor Diputado Guerrero; creo que la observación desde luego es válida, pero para que el decreto salga mejor estructurado, debería incluirse aquello que ha sugerido el Diputado Guerrero en el Artículo primero o en este de los linderos que acaba de ser leído por Secretaría; de manera que diga que; "El nuevo cantón Nabón estará compuesto por las siguientes parroquias y tendrá los siguientes linderos", así podría ser para evitarnos la creación de un nuevo artículo en el decreto; entonces sugeriría que en el primer Artículo, o en este mismo segundo, podamos decir que el cantón Nabón estará compuesto por las siguientes parroquias y tendrá estos linderos y dejar el artículo en uno sólo. Si acepta esa observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones planteadas pasa a segunda este artículo Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Asígnase a este nuevo cantón por esta única vez la cantidad de veinte millones de sucres con cargo al Fondo Nacional de Participaciones, a más de lo que por ley tiene derecho para que implemente la infraestructura

/

tura administrativa del municipio y atienda las necesidades -
prioritarias del cantón".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, este tipo de asigna-
ciones en cantones anteriores que el Parlamento pretendió -
crear, fue motivo para que el Ejecutivo entregue el veto par -
cial a este tipo de creaciones, es entonces cuando en la Sub -
comisión de Municipalidades, estimamos prudente decir que no -
se le asigne los veinte millones sino que se le haga partíci -
pe de las asignaciones que le corresponde por mandato de ley,
en cuanto se refiere a todo lo que perciben los gobiernos sec-
cionales, de esta manera evitamos la creación de una asignación
que como no está presupuestada va a ser motivo de veto por par-
te del Ejecutivo; en tal virtud, recomiendo a la comisión que
se sirva tomar en consideración, que las asignaciones que le -
correspondan al cantón, que inclusive sobrepasan a los veinte
millones, vayan vía a las participaciones que tienen derecho -
los organismos seccionales de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, dentro de las -
consideraciones que se han hecho, en muchos cantones, se ha
puesto la cantidad de treinta millones de sucres; el hecho de
que el Ejecutivo autorice o no autorice esta asignación no -
es propio del ingeniero León Febres Cordero, sino propio de un
decreto correspondiente que existe desde el año 1980, en el -
cual, cada vez que se ha formado un cantón se le ha dado asig-
naciones. Yo quisiera que la Comisión investigue bien, porque
creo que la asignación correspondiente que se les ha dado co -
munmente a los cantones, es de treinta millones de sucres y no
de veinte millones como está establecido aquí, y solicitaría -
que la Comisión analice eso para que se ponga esa cantidad en
el proyecto haciendo referencia también el decreto correspon -
diente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLAREAL.- Señor Presidente, para sumarme a lo
expuesto por el señor Diputado Bucaram ya que la creación de -
otros cantones y específicamente cuando se había creado el can-
tón Bolívar en la provincia del Carchi, se había colocado tam-
bién veinte millones de sucres, y sin embargo, hasta el momen-

/

to hay el reclamo correspondiente para que mediante artículo de ley, se cambie ese decreto y se ponga treinta millones; - por lo tanto para no tener esos mismos problemas, sugiero que de una vez consten treinta millones, tal como se ha puesto para otros cantones que se han creado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones pasa a segunda el Artículo tercero. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones Transitorias: PRIMERA.- La administración de las Parroquias que conforman el nuevo Cantón Nabón en la Provincia del Azuay, seguirá a cargo del Municipio de Girón, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipiode Nabón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria: SEGUNDA.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Nabon, en el número que determina la Ley y después de noventa días, de que entre en vigencia este Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, como observación para segunda, que la comisión en concordancia esta disposición con las reformas que queden en las reformas de la Ley de Elecciones que estamos discutiendo en este momento. Como todos conocemos se está restableciendo el sistema de mayorías y minorías, y si hay la creación de un nuevo cantón, entiendo que eso debe ajustarse a la situación última en que queden las reformas a la Ley de Elecciones.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, pasa a segunda.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa sin observaciones. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los considerandos:.- Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que, la parroquia de Nabón, ubicada en la Jurisdicción Territorial de la Provincia del Azuay, ha alcanzado un considerable desarrollo socio-económico, en los últimos años; Que, la parroquia Nabón, se ha convertido por el empuje y entusiasmo de sus moradores, en el cen

/

tro de las actividades comerciales de las parroquias aledañas de Oña, Cochapata, Nieves y El Progreso; Que, la distancia con la cabecera cantonal del Cantón Girón al que actualmente pertenece, dificulta grandemente las relaciones político-administrativas; Que, es deber del Congreso Nacional, hacer efectiva y real la descentralización administrativa que concentra las actividades en determinadas zonas del País, causando graves perjuicios a pequeñas poblaciones de ecuatorianos que se mantienen al margen del mismo, por esta causa: En uso de los mandatos legales: En ejercicio de sus facultades constitucionales expide el siguiente .- Decreto .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Una preocupación, señores legisladores, no parecería más adecuado crear un cantón por ley, más bien que por decreto. Sería una observación para la comisión, para segundo debate. Bueno con lo dicho, señor Secretario, que pase a la Comisión respectiva para segundo debate.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- El tercer punto del Orden del Día, es la "Lectura del Proyecto de Cantonización de Tisaleo en la Provincia de Tungurahua". El Proyecto dice: El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que, la Parroquia de Tisaleo, perteneciente al Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, ha alcanzado un acelerado e ininterrumpido desarrollo en todos sus aspectos, especialmente en lo poblacional, urbanístico, agrícola, ganadero, turístico, económico y territorial. Que, es deber Constitucional del Estado, propender al desarrollo armónico de todo su territorio, estimulado la superación cultural social y económico de los pueblos, poniendo mayor atención a las áreas deprimidas; mediante la distribución de recursos y servicios; la descentralización administrativa y la desconcentración Nacional, de acuerdo a las circunscripciones territoriales. Que, la Cantonización de TISALEO, constituye facto coadyuvante de la Política Nacional, orientada a procurar el Desarrollo Integral de las áreas rurales.- Que la parroquia TISALEO, reúne todos los requisitos determinados por la Ley; que la Comi

/

sión Especial de Límites Internos de la República y el H. Consejo Provincial de Tungurahua han emitido informes con respecto a la cantonización de TISALEO. En ejercicio de sus facultades constitucionales. Expide: La siguiente Ley de Creación del Cantón TISALEO: Art. 1.- Créase el cantón TISALEO en la Provincia de Tungurahua, su cabecera Cantonal será TISALEO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edgar Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ.- Señor Presidente, quiero consultar si es oportuno que haga la defensa, la presentación este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está justamente a tiempo para hacerlo, señor Diputado.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores, voy hacer breve en razón de que, es de conocimiento de los señores legisladores, que la parroquia Tisaleo, que aspiramos se convierta en cantón, es uno de los más antiguos de la República; es una aspiración de los Diputados de la Provincia del Tungurahua, y en esa virtud, queremos hacerles conocer que Tisaleo fue fundada en 1570, por Antonio de Clavijo, para posteriormente, en base al trabajo de sus hijos, adquirir el nombramiento de Parroquia Eclesiástica en 1584, y posteriormente en 1858, alcanza el nombramiento de Parroquia Civil. Desde entonces, Tisaleo, que pudo haberse convertido en uno de los sectores más prósperos y grandes de la Provincia del Tungurahua, se ha visto frenado en su aspiración y en su desarrollo por la falta de comprensión de los poderes centrales, especialmente, de los Alcaldes de la ciudad de Ambato, que teniéndole relativamente cerca, a trece kilómetros, no han podido dotarle como parroquia del cantón, de los servicios básicos, adecuados, para que incluso se frenara la migración de sus hijos y tengan que recurrir a otros sectores geográficos de la provincia y del país, para poder alcanzar los objetivos y metas que todo hombre y pueblo con aspiraciones aspira. Tisaleo, situada sobre los tres mil metros de altura, en una de las estribaciones del Carihuairazo, posee una tierra agrícola de primer orden, razón por la cual su producción es muy cotizada tanto en la Provincia del Tungurahua como en el resto del país; de Tisaleo salen los principales productos agrícolas

/

para dotar y llenar la mesa de todos los ecuatorianos; además, no es despreciable la ganadería, si bien es cierto no ha alcanzado un desarrollo como debía haberse esperado por la falta de asistencia técnica adecuada. La artesanía es otro de los sectores, de los rubros importantes que se cultiva como parte del trabajo y de la ocupación de sus hijos. En Tisaleo, a más de la zapatería que se lleva a los diferentes almacenes y comercios del país, tiene también importancia el trabajo de ropa confeccionada, que también tiene mucha cotización en diferentes sectores de la República. Cabe señalar que los servicios que en la actualidad posee la parroquia, como ustedes comprenderán son insuficientes; había señalado que la falta de una identidad adecuada de servicios de las autoridades locales, del sector, ha hecho que se minimice la importancia de Tisaleo; por ello es que ahora sus hijos, con el crecimiento que ha venido manteniendo, y si bien no sostenido por esa falta de apoyo, en la actualidad posee sobre los diez mil habitantes, y es uno de los sectores con mayor dotación de escuelas y colegios, precisamente por el número de habitantes, por el crecimiento de la población escolar. Si bien son deficientes, aspiran y aspiramos todos como representantes de la Provincia del Tungurahua, de que una vez que alcance el establecimiento de la cantonización, se pueda dotar de una infraestructura adecuada, con una administración que permita la elaboración de planes de desarrollo adecuados, como es la aspiración de sus hijos, y se pueda realmente conseguir un desarrollo armónico de acuerdo con las necesidades que la modernidad exige. Tisaleo y su sector aledaño posee diferentes fuentes hidrográficas, pero no son debidamente aprovechadas, tanto para su regadío como para el establecimiento de plantas de tratamiento de agua que les permita disfrutar y gozar de agua potable en este sector. Los caminos vecinales, si bien son suficientes para el traslado, para el comercio, para el transporte del sector, éstos no disponen del mantenimiento adecuado, y en esa virtud, también es aspiración que con un gobierno seccional propio, se pueda dotar a esta parroquia, que en la actualidad alcanza alrededor de sesenta y cinco kilómetros de extensión pueda tener los caminos vecinales bien atendidos, bien servidos, y que influyan definitivamente en el desarrollo y en el crecimiento. La educación, habíamos señalado,

/

que es uno de los sectores con mayor atención a nivel de colegios y escuelas, pero estas también necesitan el mantenimiento y la atención de los poderes públicos, para que puedan seguir atendiendo al crecido número de habitantes. Esto de manera general, señor Presidente y señores legisladores, de la realidad de Tisaleo, un pueblo que tiene además como orgullo de sus hijos, a hombres que se han destacado dentro de las letras, dentro del quehacer político, dentro de los diferentes campos de la investigación, y que en la actualidad están sirviendo en diferentes sectores del país; se han conformado incluso núcleos de tisaleños residentes en Quito, en Guayaquil, y en otros sectores de la geografía nacional, que están pendientes de que el crecimiento de Tisaleo, se lo haga a partir de una cantonización que comprometa una administración municipal propia, para que encamine los esfuerzos, los recursos y todo lo que pueda generar por su propio esfuerzo y redunde en beneficio de su población. Con esto que acabo de exponer, señor Presidente, señores legisladores, espero que ustedes comprendan el motivo, la preocupación, la aspiración del pueblo de Tisaleo y se le pueda dar fiel cumplimiento a estas aspiraciones, que a no dudarlo, van a redundar, no solamente en beneficio de Tisaleo como tal, sino de toda la Provincia de Tungurahua, y porque no señalarlo también de nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otra observación, pasa a segunda el Artículo primero. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción política, administrativa del Cantón, comprenderán; las parroquias Quinchicoto y Alobamba",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, pasa a comisión el artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3'.- Los límites del Cantón Tisaleo, serán los siguientes: NORTE: El camino que confluye en la Quebrada Terremoto hacia el este hasta encontrar un camino en dirección norte-oeste, por este, hacia el oeste hasta encontrar un sendero en dirección este, por este sendero a la plaza San Miguel. Luego toma el camino carroable que va hasta San Juan; por el filo de la Plaza de San Juan el mismo camino hasta encontrar la quebrada de Morejón; de la Quebrada -

/

de Morejón aguas abajo hasta encontrar el camino del Rey (camino Real).- SUR: Partiendo del Porvenir por el camino Real hacia el Oeste, pasando por sobre la Panamericana que conduce a la ciudad de Riobamba, toma el camino que va hacia la localidad de Santa Marianita, toma el mencionado camino hacia el Occidente, pasando frente al Oratorio de Santa Marianita, avanza hasta el camino donde se bifurca en forma de Y; el un ramal se dirige a los terrenos de los comuneros de TISALEO y el otro, a los predios de los comuneros de Mocha.- Del punto medio de bifurcación de la Y, una línea imaginaria o virtual que une este punto en el medio entre el Mojón del Instituto Geográfico-Militar, construido en la cima del cerro Puñalica y, una cruz de madera colocada al norte del mismo Cerro. ESTE: De la Unión de la Quebrada de Morejón con el camino Real (Camino del Rey,) por este en toda su extensión hacia el sur en dirección a Mocha hasta encontrar el punto denominado el Porvenir, en vía que viene de la loma El Placer. OESTE: De la cumbre Noroccidental del Nevado Carihuayrazo el divisor del filo las abraza al Noroeste, que pasa por la cumbre de los cerros Milincoche, Roca Cochas, Puntos Mecheros y Tumbuso. De la Punta Tumbuso el sendero que hacia el norte conduce a las nacientes de la Quebrada Ztumantza; de estos nacimientos la Quebrada Ztumantza, aguas abajo que luego toma el nombre terremoto; por estas aguas abajo hasta encontrar un camino en dirección este". Hasta aquí el Artículo tres.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castellanos.....

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ.- Señor Presidente, voy hacer llegar a la Secretaría las correcciones respectivas por errores mecanográficos, porque hay algunos nombres de origen quichua que tienen una ortografía especial. Me voy a permitir hacer llegar en los límites, especialmente las correcciones, para que se tramite de acuerdo con los reglamentos. De todas maneras, si usted me permite, hay algunas palabras también que deberían ser corregidas en este artículo, especialmente en los límites: Norte, en el tercer renglón; en lugar de que diga: "por este" a fin de evitar la confusión con algún punto cardinal, tiene que decir: de allí hacia el Oeste hasta encontrar", etcétera. Si me permite quiero hacer llegar las correcciones respectivas.

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor diputado, Secretaría va a re-
ceptar el documento. Diputado Fernando Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO.- Señor Presidente, coincidiendo con
lo que acaba de exponer el señor Diputado Castellanos, la pun-
tuación hay que revisarla bien porque se presta a confusión
porque no se está utilizando correctamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Que se constate, señor Presidente, --
exactamente el problema de los límites y los nombres, como --
observación para la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, con las observaciones planteadas
pasa a comisión este artículo. Continúe con el siguiente, se-
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Municipio de TISALEO -
percibirá la asignación constante en el Decreto Legislativo -
dictado el 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro
Oficial N° 113 de 24 de enero de 1980. Hasta allí el Artículo
4°.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, que la comisión
estudie, por cuanto la ley a que se refiere habla de que cuan-
do los concejos, cuando de acuerdo con la ley se crea nuevos-
concejos municipales, estos organismos participarán proporcio-
nalmente en la distribución de los fondos asignados en la pre-
sente Ley; en cierta manera no se pone en disposición este ar-
tículo, sino es al siguiente año, es decir, al año inicial del
presupuesto que tiene que ser aprobado para los diferentes con-
cejos y por ello comunmente se ponen las asignaciones inicia-
les que tienen que tener los concejos, para que de ahí ya in-
volucrados en esta ley, puedan recibir las cantidades corres-
pondientes, porque sino, no se determinan asignaciones para -
lo que queda de este año en la formación del cantón. Que la -
Comisión estudie esa situación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación del Diputado Adolfo
Bucaram, pasa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones Transitorias. PRIMERA: "El
Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Conceja-
les del Cantón TISALEO, Provincia de Tungurahua, en el plazo
de noventa días contados a partir de la vigencia de la presen

/

te Ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas Elecciones Generales de Presidente de Concejo y Concejales".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, la observación que hice en el anterior proyecto, es válida también para esta Disposición Transitoria, en el sentido de que se armonice esta Disposición con los términos en que quede las reformas a la Ley de Elecciones que está discutiendo el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Molina.

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, como observación, no vale agitarles dos veces, pues, en ciento ochenta días tendrían dos elecciones que acudir: las municipales y las generales que se van a dar en enero. Como observación, que se unifique y que se convoque las elecciones, con las elecciones generales que se van a realizar en el país.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones propuestas, pasa a Comisión, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda Transitoria.- "Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo Fiscal y Municipal del Cantón TISALEO, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación Gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Ambato y de la Provincia de Tungurahua, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su Cantonización".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castellanos.

EL H. CASTELLANOS JIMENES.- ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, sin observaciones, pasa a comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Final.- "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fernando Dávalos.

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores, permítanme agradecer en nombre de la Provincia de Tungurahua, de la Parroquia Tisaleo, que confío llegue a ser cantón lo más

/ .

pronto posible, por la atención que el Plenario y los señores diputados, se han servido dar a esta aspiración de la Parroquia Tisaleo y de sus habitantes; hago llegar el agradecimiento más ferviente y cordial de todo lo que hace relación a la Provincia de Tungurahua, porque realmente de esta forma se están atendiendo y solucionando las necesidades de sectores apartados de la Patria, que realmente con estas leyes, en definitiva podrán obtener un mayor desarrollo y un mejor progreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, la parte considerativa, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte considerativa, dice: "El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando; que la Parroquia Tisaleo perteneciente al cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, ha alcanzado un acelerado e ininterrumpido desarrollo en todos sus aspectos, especialmente en lo poblacional, urbanístico, agrícola, ganadero, turístico, económico y territorial; Que es deber, Constitucional del Estado, propender al desarrollo armónico de todo su territorio, estimulando la superación cultural, social y económica de los pueblos, poniendo mayor atención a las áreas deprimidas, mediante la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional de acuerdo a las circunscripciones territoriales; Que la cantonización de Tisaleo constituye factor coadyuvante de la política nacional orientada a procurar el desarrollo integral de las áreas rurales, y que la parroquia Tisaleo, reúne todos los requisitos determinados por la Ley, que la Comisión Especial de Límites internos de la República y el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, han emitido informes con respecto a la Cantonización de Tisaleo; En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Tisaleo."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Señor Presidente, yo pienso que el último considerando, tal vez está demás en este proyecto, por que será la Comisión en el trámite que deba darla, la que determinará cuáles son los requisitos que cumple y cuáles son los informes que debe pedir a las diferentes comisiones. Gra

/

cias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ.- Señor Presidente, este considerando se refiere específicamente a los trámites anteriores hasta llegar a este punto que debió haber pasado para que se lo considere y se tramite el proyecto, en razón de que la Comisión Especial de Límites Internos de la República, es diferente a la Comisión de Límites del Congreso Nacional, y también existe un informe favorable del Consejo Provincial de Tungurahua, que es lo que se hace constar en este considerando. Esa es la aclaración que quería hacer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Señor Diputado Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, quiero hacer una observación al primer considerando. En la parroquia de Tisaleo, perteneciente al Cantón Ambato dice, Provincia de Tungurahua, ha alcanzado un acelerado e ininterrumpido desarrollo. Yo pienso que es mucho mejor decir: "Tiene derecho a alcanzar", porque realmente la situación actual no es la ideal, por eso es que el Congreso Nacional, en uso de sus atribuciones, le convierte en Cantón; de manera que esta sugerencia hago, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, proceda, señor Secretario a enviar a la Comisión respectiva el Proyecto.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumplirá señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, dice: "Conocimiento de las resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales: a) Suspensión total por inconstitucionalidad de fondo de los efectos del Artículo 65 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación; b) Suspensión total de los efectos de la Resolución 010 del Ministerio de Trabajo. Respecto al Artículo 65 de la Ley de Educación Física, la notificación del Tribunal de Garantías se encuentra en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Patricio Romero Barberis.-----

/

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores, como es de conocimiento de ustedes, el día de ayer solicité se pusiera en el Orden del Día, el conocimiento de la Resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, relativo a la Declaratoria de Inconstitucionalidad del Artículo 65 de dicho documento que rige la vida del deporte Nacional. Estimo, señor Presidente, que es un problema realmente importante y que debe ser manejado con absoluta profundidad; en tal virtud, de la manera más comedida, solicito a usted, señor Presidente y a los miembros del Plenario, que esta Resolución del Tribunal de Garantías, pase a conocimiento de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, y que la Comisión de lo Civil y de lo Penal, invite a cuatro dirigentes del Deporte Ecuatoriano, es decir, al Presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, al Presidente de la Federación Deportiva Nacional, al Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, y al Presidente de la Federación Deportiva del Guayas, con el objeto de armonizar y no lesionar los intereses del deporte nacional y buscar una solución que sea armoniosa y que proteja esta noble actividad del deporte, comedidamente pido a usted, señor Presidente, se digne disponer que ese informe del Tribunal, pase a conocimiento de la Comisión y ahí la Comisión puede estudiar a cabalidad el planteamiento al cual he hecho referencia, en defensa legítima de los intereses del deporte nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, que creo que justamente para profundizar en la discusión y el análisis de este asunto que ha despertado tanta preocupación en el país, podemos aceptar la propuesta del Diputado Patricio Romero, y quiero rogarles, señores legisladores, de todas maneras ver si podemos discutir en el Orden del Día, un asunto que promete ser muy rápido y que se refiere a la segunda parte de este numeral segundo, al asunto del Banco de Londres; yo les ruego que despachemos esta cuestión. Señor Secretario proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se remitirá entonces a la Comisión correspondiente, señor Presidente.- El informe sobre el literal b), del tercer punto del Orden del Día, tenemos la notificación del Tribunal de Garantías que dice: Señor licenciado An-

/

drés Vallejo Arcos, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente.- Adjunto el presente oficio para su conocimiento y para los efectos contemplados en el Artículo 141 de la Constitución Política, remito copia de la resolución del 29 de Abril del año en curso, adoptada por este organismo y a la providencia de 7 de mayo de 1987, documentos que se explican por sí solos. Atentamente, suscribe el Prosecretario del Tribunal de Garantías, Doctor Jacinto Aguilera Parreño. La resolución y el informe del Departamento Jurídico. El informe dice lo siguiente: Señor Presidente, en relación al oficio 031 de 8 de mayo de 1987, suscrito por el doctor Jacinto Aguilera Parreño, Prosecretario del Tribunal de Garantías Constitucionales, al mismo que se le adjunta copia de la decisión adoptada por el mencionado organismo, con respecto a la Resolución 010, expedida por el señor Ministro del Trabajo y Recursos Humanos, publicada en el Registro oficial N° 635 de 27 de febrero de 1987. Al efecto, me permito informar lo siguiente: 1.- En sesión del 12 de febrero de 1987, el Tribunal de Garantías Constitucionales, declaró la inconstitucionalidad y la consiguiente suspensión total de los efectos de la Resolución 023, dictada por el señor Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, relativa al reparto de utilidades de las Sucursales de Quito y Guayaquil del Banco de Londres y América del Sur Limitado. 2°.- En su oportunidad, esta Dirección Jurídica, mediante oficio 052, hizo conocer su criterio en torno a la Resolución 023, habiéndose pronunciado luego de varios razonamientos jurídicos, porque dicha resolución es efectivamente violatoria de normas constitucionales y, que por lo tanto el Plenario de las Comisiones Legislativas, debería ratificar la citada declaratoria de inconstitucionalidad. 3.- Cabe dejar señalado que en la misma sesión en la que el Tribunal de Garantías acordó la declaratoria de inconstitucionalidad de la Resolución 023, lo declaró además "urgente", acorde al Artículo 21 de su Reglamento, aspecto que al no haberse planteado la reconsideración por uno de los vocales del organismo, quedó ejecutoriada y sin posibilidad alguna de declaración o ampliación aún de revocatoria como lo planteó el señor Ministro de Trabajo y Recursos Humanos. 4°.- Posterior a estos hechos,

/

el señor doctor Jorge Egas Peña, ex-Ministro del Trabajo, en clara actitud de irrespeto, no sólo a funciones u organismos del Estado, sino aun al ordenamiento jurídico vigente, procede a dictar la resolución 010 que es publicada en el Registro Oficial 635 del 27 de febrero del año en curso. Resolución - que tanto en su Exposición de Motivos, como en su parte resolutiva, es idéntica a la Resolución 023 que fuera declarada - inconstitucional en sesión del 12 de febrero de 1987, por parte del Organismo competente.- Ante esta nueva resolución, del - Ministro de Trabajo, el Tribunal de Garantías, resuelve de ofi - cio abocar conocimiento de la Resolución 010, y concluye pro - nunciándose por la suspensión total de los efectos de la expre - sada resolución, y más aún acordó excitar al señor doctor Jor - ge Egas Peña, por haber expedido dicha resolución. 6. - Por to - dos estos antecedentes, tratándose de una resolución idéntica a la que ya fuera materia de pronunciamiento, estimo improce - dente abundar en argumentos que ya fueron expuestos, no obstan - te, debo manifestar que la Resolución 010 dictada por el señor Ministro de Trabajo, publicada en el Registro Oficial N° 635, contradice normas constitucionales como aquella por las cua - les el Estado garantiza, la igualdad ante la ley, la intangi - bilidad de los derechos reconocidos de los trabajadores, las - mismas que en todo caso, el Estado las ampliará y mejorará, - así como aquellas otras que reconoce el derecho de los traba - jadores para participar de las utilidades de las empresas en - concordancia con la ley, preceptos que están en evidente dis - conformidad con la resolución del señor Ministro del Trabajo; en tal virtud, las normas secundarias y las demás de menor - jerarquía, deben guardar conformidad con lo dispuesto en la - Constitución Política, según lo prescribe en su Artículo 137. Por último, el Congreso Nacional o en su receso el Plenario - de las Comisiones Legislativas, debería ratificar la declara - toria del Honorable Tribunal de Garantías Constitucionales, - en cuanto a suspender totalmente los efectos de las tantas ve - ces mencionada Resolución 010. Atentamente, suscribe el doctor Eduardo García, Director Jurídico del Congreso Nacional.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados; ten - dría que proponerse la ratificación, la decisión del Tribunal

/

de Garantías, para poder proceder a votación.- Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, el informe del señor Asesor Jurídico, parece ser un informe muy bien planteado, sin embargo, lo procedente, el mecanismo de actuar del Congreso, no es a través de informes del Asesor Jurídico, sino quien debe elaborar el criterio previo para resolución del Plenario, son sus propias comisiones. En consecuencia, señor Presidente, que la Comisión de lo Social y lo Laboral, estudie y se pronuncie sobre esta situación y además hay un asunto, señor Presidente, habíamos quedado en que en las resoluciones del Tribunal de Garantías, que van a ser sometidas a la aprobación o no del Plenario, se sirvan enviar la documentación, porque en este caso parece muy claro y muy justo y entiendo que no ha de haber ningún problema en ratificar el pronunciamiento del Tribunal de Garantías, pero es necesario que los diputados asumamos en plenitud la naturaleza y los antecedentes de las situaciones sobre las cuales vamos a votar. En resumen, señor Presidente, que nos manden la documentación y que la Comisión correspondiente, se pronuncie sobre este informe en forma previa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, así hemos venido procediendo desde hace algún tiempo en el Congreso, con informe del Asesor Jurídico para los trámites de ratificación del Tribunal de Garantías; en todo caso, voy a concederles la palabra a algunos legisladores que me han pedido.- El Diputado Baca.---

EL H. BACA BARTHELOTTI._ Simplemente, señor Presidente, para referirme a que las resoluciones del Tribunal de Garantías tienen que llegar al Plenario de las Comisiones o al Congreso y el Congreso sin ningún informe, tiene que ratificar o negar la resolución del Tribunal; de tal suerte que, excepcionalmente en el caso del deporte, por ser un asunto de determinada trascendencia y tener ciertas connotaciones, era aceptable, pero que en caso contrario, a mí me parece que estamos creando un procedimiento que no está constando en ninguna ley. La ley dice, que el informe, la resolución del Tribunal de Garantías, será conocido y aprobado o negado, nada más; de tal suerte que no sea una norma que el Congreso asuma, porque esto significa crear un procedimiento que no es legal y que va

/

a entorpecer el trabajo o del Plenario o del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDONEZ.- Señor Presidente, yo mociono que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, ratifique la decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales sobre este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la propuesta del Diputado Jorge Moreno, los señores diputados que estén de acuerdo con la ratificación, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Que se ratifique. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente de veinte diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado aprobada la ratificación, señores legisladores. El día de mañana, señores diputados les ruego tomar en cuenta que hay Sesión Extraordinaria, voy a convocarla para las nueve y treinta y les ruego que concurren con puntualidad para poder instalarnos. Se clausura la sesión.

VII

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión siendo las 19h30.-----

Honorable Enrique Ayala Mora
VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO NACIONAL.

Dr. Carlos Jaramillo Díaz.
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

/

Abogado Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



LPG/mb1.